



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. SPL N° 6/11

VISTO: Lo establecido por el artículo 3° del Acuerdo 3604, que regula el régimen de subastas electrónicas, disponiendo su implementación gradual y progresiva a través del dictado de las resoluciones pertinentes y,

CONSIDERANDO: 1°) Que, a través de la Resolución N° 1.627, dictada el 3 de julio de 2019, esta Suprema Corte dispuso avanzar en la cuarta etapa en la implementación gradual a realizarse en los Departamentos Judiciales Azul, Dolores, Junín, Moreno-General Rodríguez, Necochea, Pergamino, San Nicolás, Trenque Lauquen, y Zárate Campana.

2°) Que los Departamentos Judiciales de Azul, Junín, Necochea, Pergamino y Zárate-Campana, comenzaron su actividad el día 2 de diciembre de 2019, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 3.162/19.

3°) Que, en cumplimiento de las tareas encomendadas, las Secretarías de Servicios Jurisdiccionales, de Planificación, la Subsecretaría de Tecnología Informática y la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, informan que las actuales condiciones que se observan en materia edilicia y demás recursos, permiten instrumentar el inicio de actividades en las Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales de los Departamentos Judiciales de Dolores, Moreno-General Rodríguez, San Nicolás y Trenque Lauquen.

4°) Que, en dicho marco, la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, ha propuesto a los funcionarios que se encontrarán a cargo de las Seccionales en cada uno de los departamentos supra señalados. En este punto, a tenor de lo informado por la Secretaria mencionada, respecto del funcionario que se encontrará a cargo de la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, éste será propuesto por la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, con carácter previo a la fecha estipulada para el inicio de sus actividades, debiendo darse la debida publicidad a los fines correspondientes.

5°) Que, al propio tiempo, ha indicado los espacios físicos, pertenecientes a su órbita, donde funcionarán las Seccionales del Registro General del Subastas Judiciales en los Departamentos Judiciales individualizados en el tercer considerando.

6°) Que, dadas las condiciones, cabe determinar que desde el inicio de sus actividades las Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales de los Departamentos Judiciales de Dolores, Moreno-General Rodríguez, San Nicolás y Trenque Lauquen quedarán abiertas para recibir las inscripciones reguladas en el Capítulo II del Anexo I del Acuerdo 3604, es decir, que tramitarán las solicitudes de inscripción a quienes pretendan registrarse como usuarios del sistema (arts. 6 al 20 del Anexo I del Ac. cit.).

7º) Que, en idéntico sentido, corresponde fijar los lineamientos y la fecha a partir de la cual los actos de ejecución forzada deberán efectivizarse a través de medios electrónicos.

8º) Que, finalmente y en relación a los casos de licencia, ausencia, vacancia o cualquier otro impedimento que pudiere afectar a los funcionarios designados como encargados de las Seccionales del Registro, teniendo en consideración que el Registro General de Subastas Judiciales y sus Seccionales dependen funcionalmente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales (conf. art. 5 Anexo I del Acuerdo 3604), se encomienda a la mencionada Secretaría la designación de los reemplazos pertinentes en cada caso, circunstancia que deberá comunicar a la Secretaría de Personal, de Planificación y a la Subsecretaría de Tecnología Informática.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar como funcionarios encargados de las Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales a los Dres. Gómez, Lucrecia Inés; Boubeta, Elena Concepción, y Carrara, Horacio Guillermo en los Departamentos Judiciales de Dolores, Moreno-General Rodríguez y San Nicolás; respectivamente.

Artículo 2: Disponer que el funcionario a cargo de la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales del Departamento Judicial de Trenque Lauquen deberá ser propuesto por la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, con carácter previo a la fecha dispuesta en el artículo 4º, debiendo darse debida publicidad de la situación.

Artículo 3º: Las Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales funcionarán en los siguientes domicilios:

- Departamento Judicial Dolores: Calle Sarmiento N° 166 de la ciudad de Dolores. Teléfonos: 02245-441599 Interno: 30430. Correo electrónico: subastas-do@scba.gov.ar
- Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez: Calle Merlo N° 2729 entre las calles España y Belgrano -entre piso- de la ciudad de Moreno. Teléfono 0237-4667665. Interno/s: 35127-35129. Correo electrónico: subastas-mn@scba.gov.ar
- Departamento Judicial San Nicolás: Calle Pellegrini N° 68 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos Teléfono: 0336-4447518. Correo electrónico: subastas-sn@scba.gov.ar

- Departamento Judicial Trenque Lauquen: Calle Gobernador Irigoyen Nro. 127 de la ciudad de Trenque Lauquen. Teléfono: 02392-422531. Correo electrónico: subastas-tl@scba.gov.ar

Artículo 4°: Establecer el día **8 de marzo de 2021** como fecha de inicio de actividades de la Seccionales de Registro General de Subastas Judiciales de los Departamentos Judiciales Dolores, Moreno-General Rodríguez, San Nicolás y Trenque Lauquen; lo que implica la habilitación para tramitar las solicitudes de inscripción de quienes pretendan registrarse como usuarios del sistema (arts. 6° al 20° del Anexo I del Ac. 3604).

Artículo 5°: A partir de la fecha indicada en el artículo anterior, quedarán abiertas las Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales de los citados Departamentos Judiciales, para recibir las inscripciones reguladas en el Capítulo II del Anexo I de Acuerdo 3604.

Artículo 6°: Determinar que, en los departamentos judiciales citados en el artículo 4°, quedarán sometidas a la modalidad electrónica las subastas cuya fecha de realización se fije o determine con posterioridad al **8 de junio de 2021**, aun cuando el auto que dispone la venta en pública subasta sea de fecha anterior (arts. 562 del CPCC, Acuerdo 3604, doct. Resoluciones N° 1950/15 y 2235/15).

Artículo 7°: Solicitar a la Dirección General de Arquitecturas, Obras y Servicios y a la Subsecretaría de Tecnología Informática que tomen las medidas necesarias que permitan las puestas en funcionamiento de las Seccionales del Registro General de Subastas de los Departamentos Judiciales Dolores, Moreno-General Rodríguez, San Nicolás y Trenque Lauquen; para la fecha establecida en el artículo 4° de la presente.

Artículo 8°: Encomendar a la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal la difusión de la puesta en marcha de la modalidad electrónica de las subastas judiciales aquí dispuesta, en medios masivos de comunicación.

Artículo 9°: En caso de licencia, ausencia, vacancia o cualquier otro impedimento, de los funcionarios encargados del Registro General de Subastas Judiciales y sus Seccionales, éstos serán reemplazados por el funcionario que en cada caso designe la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, con comunicación a la Secretaría de Personal, de Planificación y Subsecretaría de Tecnología Informática.

Artículo 10°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 18/02/2021 17:06:30 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 18/02/2021 17:40:23 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 18/02/2021 18:31:00 - PETTIGIANI Eduardo Julio - JUEZ

Funcionario Firmante: 18/02/2021 18:44:54 - DE LAZZARI Eduardo Nestor - JUEZ

Funcionario Firmante: 18/02/2021 18:57:47 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 19/02/2021 13:12:27 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 19/02/2021 13:24:58 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



245701743000935396

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 000118

MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. J. Alvarez', written over a vertical line.